

Las autoridades del *Gran Diccionario de la Lengua Castellana* de Aniceto de Pagés*

Blanca González-Zapatero Redondo
Instituto de Investigación R. Lapesa (RAE)

Recibido: 12-4-2012

Aceptado: 7-5-2012

Resumen: El *Gran Diccionario de la Lengua Castellana (de Autoridades)*, de Aniceto de Pagés y Puig, es uno de los pocos diccionarios del español que se presenta abiertamente como «diccionario de autoridades». Al estar publicado entre los años 1902 y 1932, casi dos siglos después que el *Diccionario de Autoridades* de la Academia, la lista de autores y obras tomados como autoridades tuvo que ser necesariamente ampliada y adaptada a la época en que apareció.

En el presente trabajo ofrecemos un estudio de dicho canon basado, no solo en la lista de autores citados (publicada en el primer tomo de la primera edición de 1902), sino, especialmente, en los datos obtenidos a partir del análisis exhaustivo de las citas incluidas en tres secciones de la obra.

Nuestro objetivo es mostrar cómo está configurado el canon que se propone en esta obra como modelo lingüístico y comprobar si hay o no equilibrio entre tradición y modernidad. Para ello, ilustramos nuestro estudio con tablas y gráficos que dan cuenta de los porcentajes de autores citados, agrupándolos por siglos y épocas, y analizamos los resultados obtenidos.

Palabras clave: Aniceto de Pagés, *Diccionario de la Lengua Castellana (de Autoridades)*, lexicografía histórica, lexicografía española,

* Este artículo fue presentado como comunicación en el VII Congreso Nacional de la AJIHLE (Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua), que se celebró en Alcalá de Henares los días 21, 22 y 23 de marzo de 2007.

autoridades de la lengua, canon lingüístico, diccionarios de autoridades, diccionarios con ejemplos.

Abstract: The *Gran Diccionario de la Lengua Castellana (de Autoridades)*, by Aniceto de Pagés y Puig, is one of the few dictionaries of Spanish Language that includes examples as models of language use. Having been published between 1902 and 1932, almost two centuries later than the *Diccionario de Autoridades* (1726- 1739), the list of authors and books selected as language authorities by Pagés is, logically, larger and richer than the one made by the *Real Academia Española* in the 18th century, since it had to be extended and adapted to the language used in the beginning of the 20th century.

In this article we study the composition of Pagés' canon. This study is based not only on the list of quoted authors that was included in the first edition of volume 1, but especially on the data obtained as a result of the analysis of the quotations located in three sections of this dictionary.

Our aim is to show how the canon that Pagés propose as a linguistic model of Spanish is composed and to check whether tradition and modernity are balanced or not within it. Consequently, we illustrate our study with tables and graphics that show the percentages reached by the quoted authors, grouped according to the centuries and ages that they belong to, and then, we analyze them.

Keywords: Aniceto de Pagés, *Diccionario de la Lengua Castellana (de Autoridades)*, Historical Lexicography, Spanish Lexicography, Language authorities, linguistic canon, dictionaries with examples.

INTRODUCCIÓN

El *Gran Diccionario de la Lengua Castellana*, de Aniceto de Pagés y Puig, continuado y completado por José Pérez Hervás (1902 - 1932), es uno de los pocos diccionarios del español que se presenta abiertamente como «diccionario de autoridades»¹. Su principal atractivo es, pues, el gran número de ejemplos con que ilustra sus acepciones, así como la riqueza y variedad del catálogo de autores citados.

¹ Sobre la singularidad de este tipo de diccionarios en el panorama de la lexicografía española cfr. Seco 1987: 139-140.

Si tenemos en cuenta, además, que esta obra apareció casi dos siglos después de que lo hiciera el *Diccionario de Autoridades* de la Academia (1726 - 1739), el interés suscitado por la misma se incrementa, ya que el canon o elenco de autores y textos en ella aducidos como modelos de uso, si bien parte del propuesto inicialmente por la Academia, tuvo que ser necesariamente ampliado y adaptado a la época en que se publicó². En este intento de adaptar a las necesidades y preferencias de una sociedad determinada (la constituida por los hispanohablantes de principios del siglo XX) dicha lista comúnmente admitida como punto de referencia con el que aquilatar los usos lingüísticos de un idioma, se llevará a cabo sobre ella un proceso de modernización más o menos parcial. Todo ello hace del *Gran Diccionario* de Pagés una obra única en cuanto testimonio de la valoración lingüística de ciertos textos y autores por el simple hecho de haber sido considerados idóneos —o, al menos, representativos— para ilustrar con sus citas una obra que, por su propia naturaleza, persigue el doble propósito de reflejar y regir los usos lingüísticos de la sociedad en la que surge.

El objetivo de este trabajo es mostrar cómo está configurado el canon del diccionario de Pagés a través del análisis, la interpretación y el comentario de los datos obtenidos en la investigación de sus autoridades³ y comprobar de este modo el peso que se otorga dentro

² La lista de los autores citados como autoridades en un diccionario constituye un *canon selectivo* formado a partir de la interacción de distintos tipos de canon. La noción de canon que manejaré en este artículo, así como su tipología, están sacadas de Fowler 1979 y Harris 1998. Aunque ambos autores se refieren específicamente al canon literario, todas sus observaciones pueden trasladarse perfectamente al canon lingüístico, tal y como demuestro en González-Zapatero 2002. Los principales tipos de canon a los que me referiré aquí son: *canon personal* (lo que cada autor o seleccionador ha leído y preferido), *canon accesible* (las obras a las que materialmente se puede tener acceso), *canon pedagógico* (el que se estudia en los centros docentes), *canon crítico* (las obras escogidas por los expertos para ser analizadas y comentadas), los diversos *cánones selectivos* (que, en nuestro caso, pueden ser las obras propuestas como modelos de uso por los autores de otros diccionarios y gramáticas o por algunas editoriales al publicar sus colecciones) y el *canon oficial* —que según Harris (1998: 42) es una mezcla de los *cánones selectivos* vigentes—. A estos hay que añadir el *canon diacrónico* (los autores ya consagrados a través de su aparición reiterada en las distintas selecciones, siempre que se mantengan en ellas durante, como mínimo, varias décadas) y el *canon del día* (los autores contemporáneos que más despuntan).

³ Para llevar a cabo este estudio me he basado no solo en la «Lista de autores citados» publicada en el primer tomo de la primera edición de 1902 —que no se encu-

de él tanto a cada una de las épocas históricas de nuestro idioma, como a determinados autores en particular⁴.

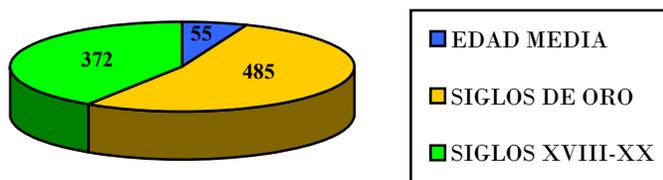
I. ANÁLISIS DE LAS AUTORIDADES DEL *GDLC* AGRUPADAS POR ÉPOCAS HISTÓRICAS

Veamos, en primer lugar, los porcentajes alcanzados por cada época en la nómina de autores incluida en la edición de 1902 (gráfico 1) y, en segundo, los de la lista obtenida a partir de las tres secciones tomadas como muestra (gráfico 2), para pasar después a comprobar las proporciones que presenta cada periodo sobre el total de las citas estudiadas⁵ (gráfico 3).

La periodización establecida para presentar los datos es la siguiente: Edad Media, Siglos de Oro y siglos del XVIII al XX considerados en conjunto⁶.

Gráfico 1

Autoridades recogidas en la lista de la edición de 1902 (912 en total)



entra, sin embargo, en otras ediciones posteriores—, sino también, especialmente, en los datos obtenidos a partir del análisis de las citas incluidas en tres secciones de la obra de aproximadamente cien páginas cada una, tomadas respectivamente del primer, tercer y quinto tomo (en concreto, de las entradas comprendidas entre *A-Acuarela*, la letra L completa y las letras U y V completas, que suman un total de 8738 citas).

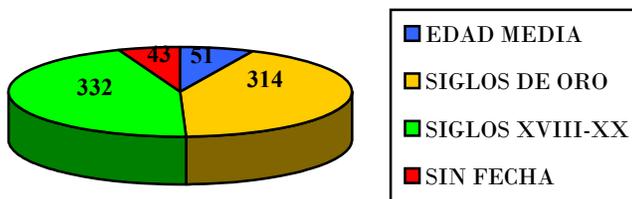
⁴ Debido a la escasez de referencias bibliográficas de la que adolece el *GDLC* —pues únicamente se ofrece, después de cada cita, bien el nombre de su autor, bien el título del libro de donde está sacada, cuando se trata de una obra colectiva o anónima— no ha sido posible determinar el género al que pertenece la mayoría de las obras citadas (prosa, poesía, novela, teatro, lírica...) Por esta razón me limitaré a analizar cómo está conformado su canon partiendo de la agrupación de las citas según la cronología de sus autores.

⁵ Considerando el número de veces en que aparecen citados sus respectivos autores.

⁶ El análisis de los resultados obtenidos al agrupar de forma independiente a los autores de cada siglo se realizará en el siguiente apartado de este artículo.

Gráfico 2

Autoridades citadas en los tres fragmentos seleccionados como muestra (740 en total)



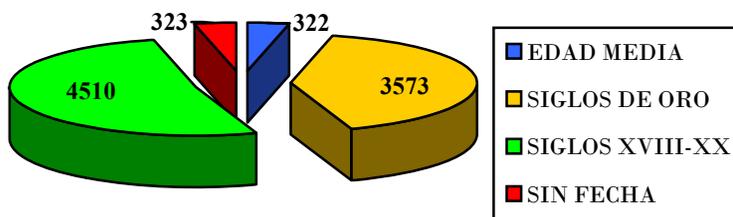
Al comparar las dos listas, comprobamos que, si bien en ambas predominan los autores antiguos (Edad Media y Siglos de Oro) sobre los modernos (siglos XVIII - XX), la diferencia entre las cifras alcanzadas por uno y otro grupo es ligeramente mayor en la lista de 1902 –en la que el 59% de las autoridades (530 de 912) son antiguas y el resto (372, un 41%) modernas–, mientras que en los fragmentos estudiados, si prescindimos de las autoridades sin fecha (43), nos quedan 697, de las cuales un 52% (365) son antiguas y un 48% (332) modernas. Esto demuestra que el equilibrio entre clásicos y modernos es mayor en las secciones analizadas.

De acuerdo con lo observado, puede afirmarse que, aunque los compiladores del *GDLC* concedan a los autores antiguos cierta preeminencia sobre los modernos, las cotas alcanzadas por unos y otros son bastante parejas, lo que parece indicar que el canon de este diccionario tiende al equilibrio entre tradición y modernidad.

Así mismo, hay que destacar el hecho de que en la lista que se ofrece al público en la edición de 1902 se incluyan bastantes más autores de los Siglos de Oro de los que luego se citan realmente en las tres secciones de muestra (314 frente a 485). Este desfase de 171 autores contrasta con las diferencias que presentan ambas listas entre autores de otras épocas (en la Edad Media, diferencia de 4 autores y en los siglos XVIII-XX, diferencia de 40 autores), aunque siempre sea algo superior el número de ellos recogido en la edición de 1902.

Gráfico 3

Citas comprendidas en los tres fragmentos estudiados (8728 citas)



Al observar las proporciones reales que guardan entre sí las citas recogidas en las secciones del muestreo agrupadas por épocas (gráfico 3), advertimos cómo los porcentajes alcanzados por autores antiguos y modernos siguen apuntando hacia una apuesta de sus seleccionadores por el equilibrio (con un 51% de autores modernos frente al 45% de antiguos). Sin embargo, en este caso, al contrario de lo que sucedía en los dos gráficos anteriores, hay una ligera superioridad de los primeros sobre los segundos.

No obstante, las citas sin fecha parecen nivelar de nuevo la balanza, ya que, de todas ellas (323 en total), 226 pertenecen al *Romancero*, 60 son de obras o autores no localizados, 28 son refranes, siete provienen de cantares populares y una de una copla vulgar, mientras que de otra únicamente se ofrece como referencia la palabra «anónimo». Teniendo en cuenta estos datos, podrá apreciarse que, si incluimos el *Romancero* dentro del conjunto de los autores antiguos⁷, la diferencia entre estos y los modernos se reduce notablemente (51% de autoridades modernas, frente a 48'2% antiguas), proporciones que quedarían aún más igualadas si consideramos que refranes, coplas y cantares pertenecen también a este último grupo.

2. ANÁLISIS DE LAS AUTORIDADES DEL *GDLC* AGRUPADAS POR SIGLOS

En el gráfico obtenido al presentar contrastados por siglos a los autores de las citas estudiadas y los de la lista de 1902 puede advertirse cómo en ambas el XIX comprende la mayoría de las autoridades –

⁷ Lo cual resulta bastante lógico, más aún si consideramos el hecho de que varios de los autores del *Romancero Nuevo* aparecen citados por el nombre de su autor (v. g. Juan de la Cueva, Juan Dionisio, Juan Miguel del Fuego, Juan Hidalgo, Gabriel Lasso de la Vega, Alonso de Morales, Ginés Pérez de Hita, Rodrigo de Reinos, Lorenzo de Sepúlveda, Antonio de Silva, etc.), lo que podría indicar que las citas cuya referencia es *Romancero* están sacadas del viejo.

248 (un 33'55%) en la primera y 268 (un 29'38%) en la segunda—. No hay, sin embargo, similitud entre las proporciones alcanzadas por cada siglo en uno y otro elenco, pues, mientras en la de 1902 la diferencia entre el número de autores de los siglos XVI y XIX es apenas perceptible y los autores del XVI superan en número a los del XVII, en las secciones de muestra comprobamos cómo el XIX supera notablemente a los siglos XVII y XVI y cómo estos presentan —en este orden— los siguientes porcentajes más altos, comprendiendo respectivamente un 22'46% y un 20'02% de los autores citados. En cualquier caso, la relevancia concedida tanto a los autores recientes (siglo XIX), como a los de los siglos XVI y XVII es evidente en ambos listados.

Respecto a los autores medievales, destaca su poca representatividad dentro de este canon. Los autores de los siglos XIII y XIV citados en las muestras alcanzan cotas casi idénticas (11 y 12 respectivamente), mientras que los del XV constituyen más del doble que cualquiera de dichos siglos (con 27 autores). La desproporción es mayor en la lista de 1902, donde los autores del XV cuaduplican a los del XIV (40 sobre 10) y solo se recogen tres autoridades del XIII.

También puede constatarse en ambas listas un importante desnivel entre el escaso número de autoridades del XVIII respecto a los siglos inmediatamente anterior y posterior. Esto parece indicar que dicho lapso de tiempo es considerado menos idóneo para ejemplificar usos lingüísticos. Paradójicamente, como comprobaremos más adelante (gráfico 8), el segundo autor más citado en las secciones estudiadas es Jovellanos⁸.

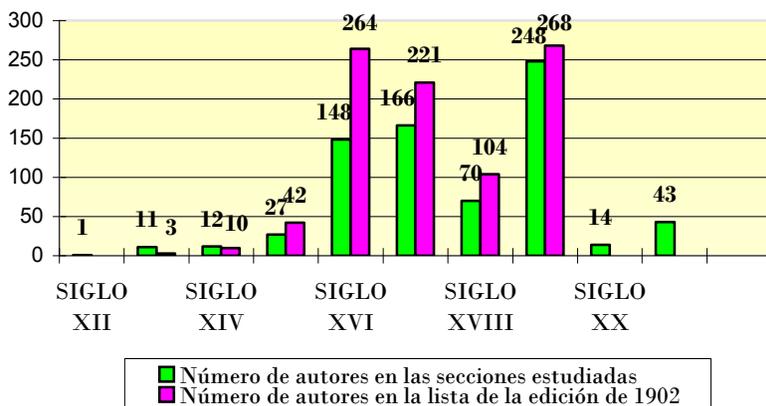
Por otra parte, si consideramos únicamente autores modernos a los del XIX y XX y agrupamos a los del XVIII dentro del conjunto de los clásicos o antiguos, tendremos una proporción de 445 autores antiguos frente a 252 modernos sobre el total de los 740 autores citados en los fragmentos estudiados (cifras que constituyen respectivamente el 64% y el 56% de los autores datados), mientras que en la

⁸ Considero que la escasa presencia de autores del XVIII en el canon del GDLC está más relacionada con la calidad literaria atribuida a los mismos —este siglo ha sido tradicionalmente considerado como poco fértil para nuestra literatura— que con la valoración estrictamente lingüística de sus textos. El que dichos autores fueran menos valorados literariamente haría que fueran menos estudiados (*canon pedagógico, crítico y oficial*) y condicionaría así mismo a los compiladores a la hora de acercarse a sus escritos para leerlos o seleccionarlos para espigar sus citas (*canon personal*).

lista de 1902 los autores antiguos constituirían un 70% (644) frente a los modernos (siglo XIX), que serían un 30% (268) de los 912 incluidos en ella.

Gráfico 4

Contraste entre la lista de la edición de 1902 y la de las secciones estudiadas:



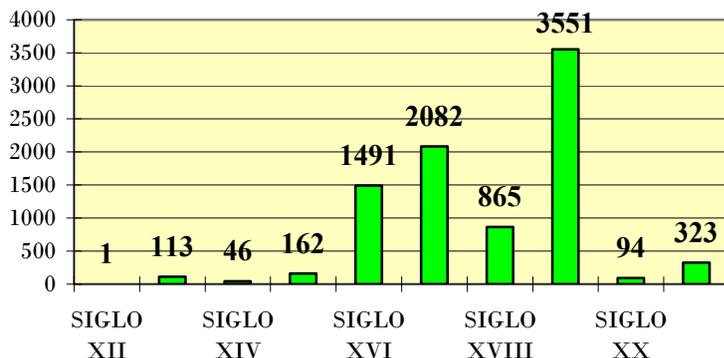
Estas cifras, junto con las anteriores, son bastante representativas de lo que supone el proceso de renovación de un canon heredado, pues demuestran el gran peso otorgado a los Siglos de Oro –que constituyen el núcleo del *canon diacrónico*– como ancla más firme en la que sustentar el idioma, al tiempo que evidencian la necesidad de recurrir a la autoridad de los escritores más recientes (*canon del día*) para ejemplificar y reflejar los nuevos usos.

Como es lógico, el núcleo del canon diacrónico es el que presenta mayor estabilidad. Los autores consagrados como clásicos mantendrán su condición de autoridades siempre que la lengua por ellos utilizada siga siendo reconocida como viva y su léxico o giros gramaticales no hayan quedado obsoletos. Otro motivo para que permanezcan inamovibles, incluso cuando sus usos difieran de los modernos, es que gran parte de los usuarios de un diccionario acuden a él precisamente para entender el léxico de los autores antiguos, ya que su propia competencia lingüística no les permite comprenderlo o reconocer su empleo como bueno. Por consiguiente, es razonable que el núcleo más representativo del canon o modelo de lengua aquí propuesto esté constituido por los usos de los autores de los siglos considerados como «*época áurea*» de nuestras letras. Esto confirma la vocación de los diccionarios de autoridades de asentar el idioma so-

bre sus raíces más puras. No obstante, el hecho de que los escritores contemporáneos sean considerados así mismo autoridades de la lengua y el que sus obras se citen en tal proporción como testimonio y garantía de corrección parece indicarnos la opción de los compiladores por un modelo de lengua ecléctico que trata de combinar tradición y modernidad. No parece, por tanto, que los autores del *GDLC* profesen la teoría de la degeneración de las lenguas.

Gráfico 5

Citas comprendidas en los tres fragmentos estudiados agrupadas por siglos



El gráfico 5 ilustra cuáles son las proporciones que guardan entre sí las citas de autores y obras de los distintos siglos, pues podría suceder que, a pesar de ser menos los autores citados en el *GDLC* de un siglo determinado, sus citas fueran más numerosas que las de los autores de siglos con mayor representación en el catálogo de autores.

Puede advertirse, sin embargo, cómo el gráfico 5 no difiere mucho del 4 en lo tocante a las cotas alcanzadas por cada centuria en los fragmentos estudiados. El XIX continúa predominando sobre los demás, seguido del XVII y del XVI —si bien la diferencia entre estos dos últimos es aquí mayor—. Así mismo, seguimos constatando el desfase antes mencionado entre el siglo XVIII y los siglos XVII y XIX. En cuanto a la Edad Media, este periodo tiene, como en los anteriores gráficos, una exigua presencia. El XV supera en citas a la suma de las cotas alcanzadas por los siglos XII, XIII y XIV, siendo el XIII el segundo siglo más representado, con más del doble que el XIV.

Por otra parte, si —al igual que hicimos antes— decidimos considerar autoridades modernas únicamente las de los siglos XIX y XX e incluir las del XVIII dentro del grupo de las antiguas, tendremos

unas proporciones del 54% (4760) de autoridades antiguas frente a un 42% (3645) de citas de autores modernos. El 4% restante correspondería a las citas sin fecha, de las cuales al menos las 226 del *Romancero* podrían sumarse al grupo de las antiguas, arrojando un total de un 57% de citas de autores antiguos frente a un 42% de modernos y un 1% sin fechar.

3. LOS MÁS CITADOS

La siguiente tabla incluye cuatro horquillas que comprenden a los autores más citados del *GDLC* estableciendo para ello distintas cotas, de tal modo que pueda observarse la progresión en los porcentajes obtenidos por los autores con mayor presencia real en el diccionario agrupados por periodos. Es, pues, un análisis cronológico de la composición de la cumbre de la pirámide constituida por todos los autores ordenados jerárquicamente según el número de citas. En dicha cumbre, el corte se va haciendo cada vez más arriba, al tiempo que va disminuyendo progresivamente la base de la pirámide que ha de ser considerada cima. En los dos gráficos siguientes se reflejan los mismos datos que en la tabla presentados de una manera más ostensible: en el número 6 los autores están agrupados por periodos y en el 7 están divididos únicamente en antiguos y modernos.

SIGLOS	199 más citados (8 citas o más)	100 más citados (21 citas o más)	50 más citados (42 citas o más)	20 más citados (90 citas o más)
E. MEDIA	7%	4%	2%	0%
XVI	16'6%	16%	12%	10%
XVII	23'6%	22%	24%	35%
XVIII	9%	10%	6%	5%
S. XIX-XX	42'2%	46%	54%	45%
SIN FECHA	1'5%	2%	2%	5%

Gráfico 6

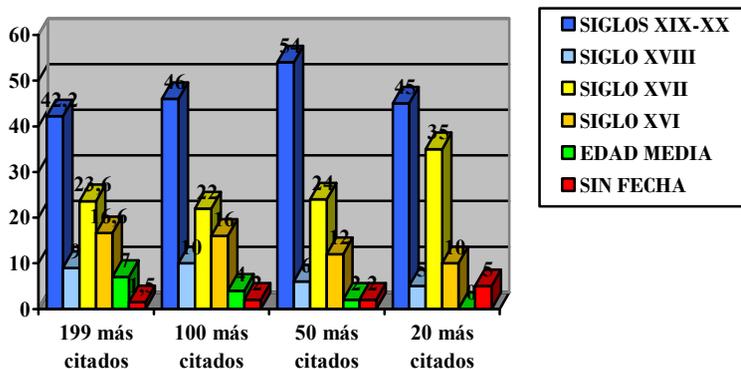
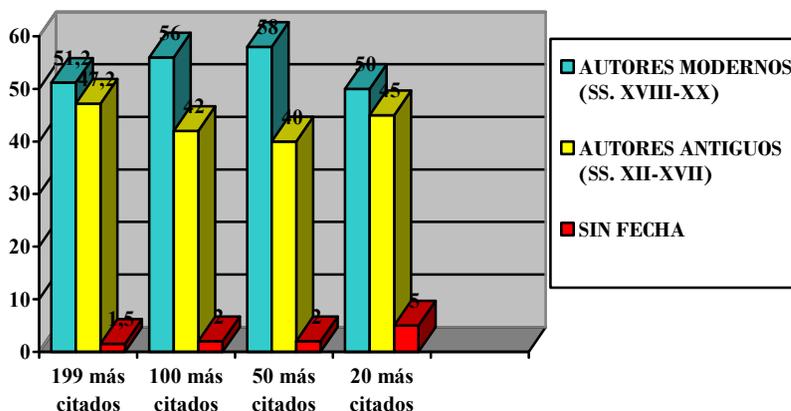


Gráfico 7



Como se aprecia en el gráfico 6, el siglo XIX siempre mantiene los porcentajes más elevados, comprendiendo en todas las horquillas prácticamente la mitad de los autores. Observamos también cómo estas cifras tienden a aproximarse –especialmente en la primera y la última horquilla– a la suma de los porcentajes de los siglos XVI y XVII, lo cual revela de nuevo cierta tendencia al equilibrio entre el núcleo del *canon diacrónico* y el *canon del día*. Así mismo, la presencia de autores del siglo XVII es siempre superior a la del XVI, haciéndose esta diferencia más notable conforme se va cerrando la horquilla, pues la proporción de autoridades del XVII llega a constituir el doble –e incluso el triple– de la alcanzada por los del XVI en las dos últimas secciones acotadas. Se sigue advirtiendo también el

mismo desnivel entre los autores más citados del XVIII y los de los otros tres siglos más relevantes del canon (XVI, XVII y XIX).

Las altas cotas que presentan los autores del XIX en la penúltima horquilla (autores citados 42 veces o más) revela que el núcleo de los autores a los que se recurre con cierta regularidad en el *GDLC* es mayoritariamente del XIX, aunque la elite de dicho núcleo sea más heterogénea, pues los veinte o los quince autores más citados se reparten especialmente entre los siglos XVII y XIX, mientras que la cima de la pirámide la constituyen, como veremos a continuación, dos autores del XVI y XVIII respectivamente, seguidos de uno del XIX y otro del XVII.

En el gráfico 7 queda patente de nuevo el relativo equilibrio entre autores antiguos y modernos (especialmente en la primera y última horquilla), superando siempre los últimos a los primeros. No obstante, puede apreciarse cómo son los autores del XVIII los que inclinan la balanza de uno u otro lado, pues si consideramos modernos únicamente a los autores del XIX-XX, observamos cómo los porcentajes se invierten, predominando ligeramente los antiguos sobre los modernos en todas las horquillas menos en la tercera (199 más citados: 56'2% antiguos frente a 42'2% modernos; 100 más citados: 52% frente a 46%; 50 más citados: 44% frente a 54% y 20 más citados: 50% frente a 45%). Las proporciones entre unos y otros permanecen, pues, bastante igualadas (en torno a un 5% de diferencia).

El gráfico 8 presenta de forma contrastada cuáles son las diez autoridades más citadas de los cuatro siglos con mayor presencia en el *GDLC* (XVI, XVII, XVIII y XIX, 40 autores en total). Los dos autores más citados pertenecen a los siglos XVI y XVIII respectivamente, superando ambos al resto de manera ostensible. Curiosamente, son estos dos siglos los que menos autores tienen que rebasen las 50 citas (tan solo tres del XVIII y cinco del XVI) y, si ponemos la cota por encima de las 60 citas, advertimos que solo hay tres autores de cada uno de estos siglos que la superen, mientras que los diez autores más citados del XVII o del XIX tienen todos más de 60 citas.

De acuerdo con los datos, un 37% (323) del total de citas del XVIII pertenece a un mismo escritor (Jovellanos) y un 27% (404) de las del XVI pertenece a Cervantes. Estos altos porcentajes contrastan con los de los siglos XVII y XIX, en los que las citas de los autores con mayor representación (Tirso de Molina y Bretón de los Herreros) tan solo constituyen un 8'54% y un 6'01% del total de las citas de dichos siglos, lo que parece indicar que únicamente se considera auto-

ridades máximas dentro del XVI y el XVIII a escritores que son excepcionales respecto de sus contemporáneos, a los que se concede un peso considerablemente menor en la norma o modelo de lengua propuesto en el *GDLC* que a los correspondientes autores más citados del XIX o el XVII.

No obstante, a la hora de determinar el peso de estas autoridades en la construcción y fijación de la norma, no se pueden obviar las nociones de *canon accesible* y *canon personal*. Hay que tener en cuenta, por tanto, que, si es mayor el número de obras disponibles de estas dos épocas —lo que resulta especialmente razonable en el caso del XIX, por ser la más cercana a los autores del diccionario— es natural que se citen más. No hay que olvidar tampoco el *canon crítico* y el *pedagógico*.

Los autores del XIX son, obviamente, los más citados, ya que la cota más baja registrada entre ellos es de 80 citas. Sin embargo, si descontamos al primero (Bretón de los Herreros), los cinco siguientes son superados en citas por los respectivos cinco autores del XVII.

Como dato interesante, puede comentarse el hecho de que entre las autoridades con más presencia en el canon encontremos a algunas mujeres, como Emilia Pardo Bazán —en segundo lugar entre los autores del XIX y en noveno respecto al total de obras y autores citados—, Cecilia Böhl de Faber (Fernán Caballero) —séptima entre los de su siglo y decimoséptima en general— o Santa Teresa —en séptimo lugar entre los autores del siglo XVI—, así como que el sexto autor más citado del XIX —y decimosexto del total— sea prácticamente desconocido: Antonio Rojo y Sojo, nacido en la Habana, del que no he podido localizar ninguna obra y que utiliza un léxico muy rebuscado, pues algunas de sus citas resultan prácticamente ininteligibles.

Respecto a los siglos que no aparecen representados en el gráfico 8, el único texto del siglo XII citado en la muestra estudiada es el *Poema del Mío Cid*⁹, que se cita una sola vez; los cinco más citados del siglo XIII son las *Partidas* (42 citas), Alfonso el Sabio (27)¹⁰, Gon-

⁹ He mantenido la ubicación de esta obra en el siglo XII según la teoría tradicional que arranca de Menéndez Pidal, si bien estudios más recientes apuntan a una datación más tardía, de finales del XII o principios del XIII. Para un estudio pormenorizado de las distintas teorías sobre las fechas de composición del *Cantar de mio Cid*, consúltese la edición de Alberto Montaner (1993: 3-14).

¹⁰ Aparecen citados en el *GDLC* de forma independiente.

zalo de Berceo (15), el *Fuero Juzgo* (10) y Juan Lorenzo de Segura (9); los tres más citados del siglo XIV son Juan Ruiz (11), P. López de Ayala (10) y Don Juan Manuel (9)¹¹; los cinco más citados del XV son Fernán Núñez de Guzmán (36), Fernando de Rojas (27), Juan de Mena (19), Alonso de Madrigal (19) y Fernán Gómez de Ciudad Real (11) y los tres más citados del siglo XX son el *Diccionario de la Academia de 1914* (57), Linares Rivas (13) y Santiago D. McKay (6). Es claramente significativa la diferencia numérica que hay entre las citas de estos siglos y las de los representados en el gráfico. No obstante, podemos comprobar cómo algunos autores y obras de estos siglos superan las cotas más bajas registradas en el gráfico dentro de los siglos XVI y XVIII (28 citas para el siglo XVI y 22 para el XVIII).

¹¹ El resto no superan las tres citas

Las autoridades del GDLC de Aniceto de Pagés

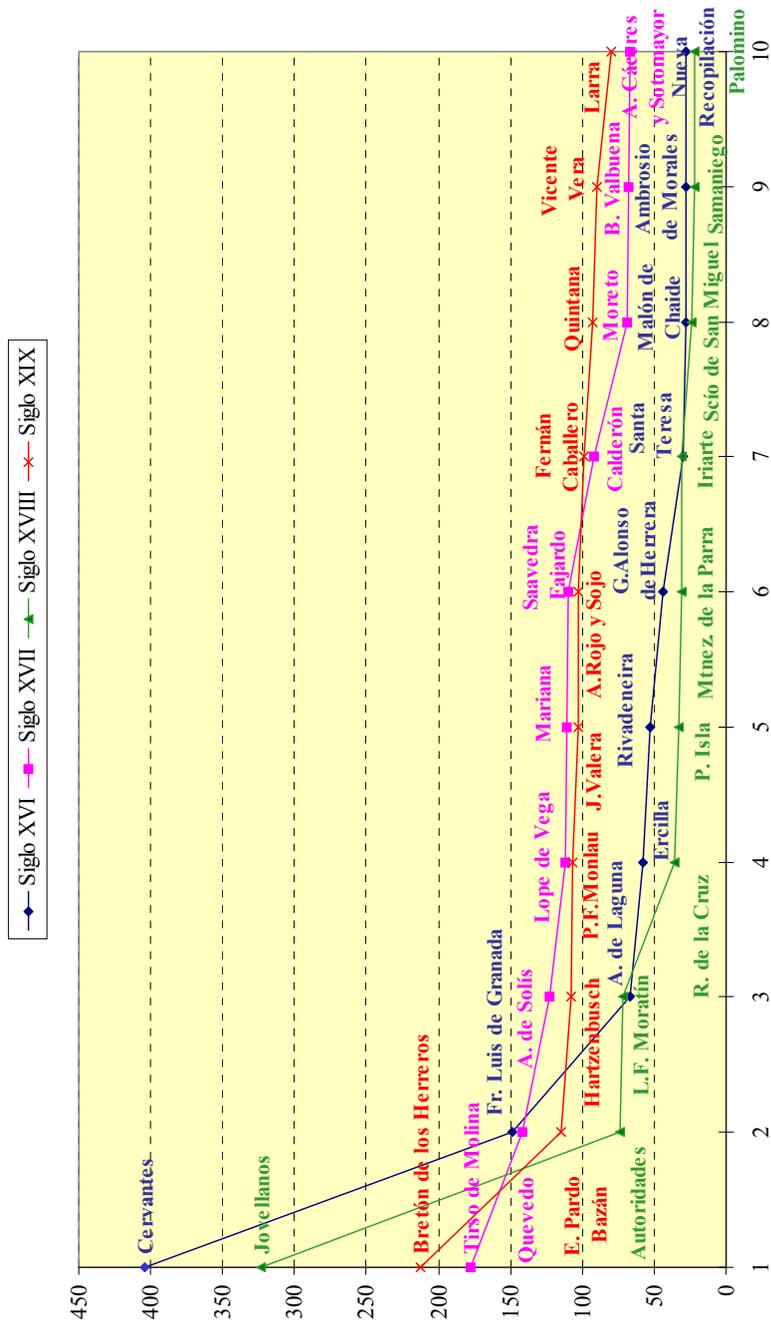


Gráfico 8: Autores más citados de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX

4. CONCLUSIONES

Los datos de este estudio proporcionan información tanto sobre la valoración que se hace en el *GDLC* de la lengua de los distintos periodos históricos del español como sobre la apuesta de sus autores por un determinado modelo de uso. Así, hemos comprobado cómo las autoridades a las que se recurre para ilustrar sus entradas son mayoritariamente antiguas, si bien la proporción entre autores antiguos y modernos nunca llega a ser desproporcionada, sino que, por el contrario, presenta siempre un relativo equilibrio.

Así, mientras la división por siglos nos demuestra que el mayor número de citas es del XIX, advertimos también el gran peso otorgado a los Siglos de Oro considerados en conjunto¹, tendiendo a igualarse o aproximarse los porcentajes de autoridades del XIX con la suma de las de los dos siglos de Oro y constatándose siempre en los fragmentos estudiados una mayor presencia del XVII sobre el XVI.

En cuanto a la opción del *GDLC* por un determinado modelo de lengua, podemos deducir, a partir de los datos analizados, que sus compiladores apuestan por un modelo esencialmente ecléctico –ni excesivamente tradicionalista, ni abiertamente innovador– que trata de recoger tanto usos antiguos como modernos, sin exigir el requisito de la consagración como clásicos a la hora de considerarlos autoridades o ejemplos del buen uso de alguna voz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- FOWLER, Alastair (1979): «Genre and literary canon», *New Literary History* 11, pp. 97-119. Trad. esp. M. A. Garrido Gallardo (ed.) (1988): «Género y canon literario», *Teoría de los géneros literarios*, Arco/Libros, Madrid, pp. 95-127.
- GONZÁLEZ-ZAPATERO REDONDO, Blanca (2002): «La construcción de un canon lingüístico en los diccionarios con autoridades del español de finales del XIX y comienzos del XX», en Miguel Ángel Esparza Torres *et al.* (eds.), *Estudios de Historiografía Lingüística (Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de*

¹ Es un dato relevante que siete de los diez autores más citados pertenezcan a estos dos siglos.

- Historiografía Lingüística*), Helmut Buske Verlag, Hamburgo, pp. 893-903.
- *El Diccionario de Pagés, estudio aproximativo*. Trabajo de grado presentado en el Departamento de Lengua Española de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca el 26 de octubre de 2000, inédito.
- HARRIS, Wendell V. (1998): «La canonicidad». Enric Sullá (coord.), *El canon literario*, Arco/Libros, Madrid, pp. 37-60.
- MONTANER, Alberto (ed.) (1993): *Cantar de mio Cid*, Crítica, Barcelona.
- PAGÉS DE PUIG, Aniceto de (1902-1932): *Gran Diccionario de la Lengua Castellana (de Autoridades)*. 5 vols. Tomo I, Madrid, Establecimiento tipográfico de los Sucesores de Rivadeneyra, 1902. Tomos I-V, Barcelona, Fomento Comercial del Libro, ¿1932?
- SECO, Manuel (1987): «El nacimiento de la lexicografía moderna no académica», *Estudios de lexicografía española*, Paraninfo, Madrid, pp. 129-151.

